



A través de la presente Convocatoria se regula la concesión de subvenciones destinadas a Clubes Deportivos del municipio, con el fin de ayudar y potenciar la práctica deportiva a nivel federado, el Ayuntamiento de Tocina, tiene entre sus objetivos el fomento deporte federado y de los clubes deportivos locales; para ello establece una serie de subvenciones con el objeto de ayudar económicamente a los clubes deportivos para sufragar gastos federativos y de organización de actividades referentes a la temporada 2016 - 2017, que se enumeran a continuación, cuya regulación específica se contiene en los Anexos correspondientes.

### ***Bases Reguladoras Convocatoria Programa Apoyo al Deporte Federado.***

**Beneficiarios:** Clubes deportivos, fiscal y legalmente constituidos con domicilio social en el municipio de Tocina y hayan participado en competición federada en la temporada 2015-2016 y estén inscritos para participar en la temporada 2016-2017, y que hayan organizado actividades en los mismos periodos.

a) Cesión gratuita de las instalaciones deportivas municipales, durante una hora y media diaria, tres días en semana por equipo en competición (en función de las necesidades de la instalaciones y teniendo en cuenta Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, publicada en BOJA núm. 140 de 22 de julio 2016, así como **Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas, aprobada** en sesión plenaria de 20 de Diciembre de 1995 y publicada en BOP num.262 de 12 de Noviembre de 1997). A ello se suman los encuentros oficiales que marque el calendario, así como los amistosos que se soliciten y no entorpezca el calendario oficial, para la temporada 2016-2017.

b) Subvención económica que podrá alcanzar desde el 55 al 75 por 100 de los gastos federativos relativos a inscripción, fichas, arbitrajes y mutualidad, temporada 2015-2016, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación (el importe definitivo lo decidirá la Junta de Gobierno Local). Subvención económica que podrá alcanzar desde el 25 al 50 por 100 de los gastos relativos a la organización de actividades temporada 2015-2016, dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería de la Corporación.

### **Cuantía de la subvención.**

Las subvenciones concedidas para el fomento deporte federado y de los clubes deportivos locales, en virtud de las presentes Bases, se financiarán con cargo a la partidas presupuestaria y cuantía que se detallan en el siguiente cuadro de financiación, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria



de catorce mil cien euros, encontrándose en todo caso limitada la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA
341.489.00	1.4100,00€

### **Principios Rectores.**

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva y se atenderá a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

2. Igualmente, el procedimiento será congruente las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2016, concretamente con la Base 30ª.

3. Criterios de valoración:

VALORACIÓN EN BASE AL SOLICITANTE: 10 puntos

A) Que el Club haya participado en competiciones federadas u organizado actividades en la temporada 2015-2016: hasta 5 puntos.

Si ha participado en competiciones federadas:

En las últimas 5 temporadas: 5 puntos

Entre las 4 y 2 últimas temporadas (ambas inclusive): 4 puntos

En la última temporada: 3 puntos.

No participa en competiciones federadas, organiza ligas internas con la condición de federado: 2 puntos.

Si ha organizado actividades deportivas municipales:

En las últimas 5 temporadas: 5 puntos

Entre las 4 y 2 últimas temporadas (ambas inclusive): 4 puntos

En la última temporada: 3 puntos.

No organiza actividades deportivas municipales, colabora en el desarrollo de las mismas: 2 puntos.

B) Que el Club disponga de los datos actualizados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas: 4 puntos

C) En función del número de equipos con los que haya participado en competiciones federadas la temporada 2015-2016 o del número de actividades deportivas municipales organizadas: hasta 5 puntos.



Número de equipos:

- 1º. Más de 5 equipos. 5 puntos.
- 2º. Entre 4 y 2 equipos. 3 puntos.
- 3º. Un sólo equipo. 2 puntos.
- 4º. No participa en competiciones federadas, organiza ligas internas con la condición de federado: 1 punto, por cada grupo de cinco licencias.

Número de actividades:

- 1º. Más de 5 actividades. 5 puntos.
- 2º. Entre 4 y 2 actividades. 3 puntos.
- 3º. Una sólo actividad. 2 puntos.
- 4º. No organiza actividades deportivas municipales, colabora en el desarrollo de las mismas: 1 punto.

VALORACIÓN EN BASE A LA ACTUACIÓN: 10 puntos

A) Que la participación en la temporada 2015-2016 a nivel competición, que la/s actividad/es haya sido completada: 4 puntos

B) No contar con sanciones deportivas en ningún equipo a nivel competición, que las actividades cumplan con los requisitos según la legislación vigente: hasta 3 puntos.

B.1. Sanciones referidas al Club federativas o de cualquier ámbito hasta 3 puntos

- 1º. Ninguna 3 puntos.
- 2º. Entre 2 y 4 sanciones 2 puntos.
- 3º. Más de 4 sanciones 1 punto.

B.2. Uso correcto de las Instalaciones Deportivas Municipales, materiales y/o equipamiento: hasta 3 puntos

- 1º. Sin ningún tipo de incidente 3 puntos.
- 2º. Entre 2 y 4 sanciones o apercibimiento 2 puntos.
- 3º. Más de 4 sanciones o apercibimiento 1 punto.

4. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo conforme a los criterios previstos y en virtud de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 dando lugar a un informe propuesta provisional que contendrá:

- Relación total de solicitantes.
- Relación de solicitantes excluidos, con determinación expresa de la causa de exclusión y posible subsanación en el plazo de diez días desde la notificación de la circunstancia.



El Área de Deportes emitirá informe al 4º Tte. de Alcalde y Concejal Delegado de Deportes, el cual remitirá propuesta a la Junta Local de Gobierno, para la aprobación de cada uno de los expedientes de la presente convocatoria de subvenciones, expresando los solicitantes excluidos, con determinación expresa de la causa de exclusión, la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvenciones, así como su cuantía.

### **Régimen Jurídico.**

Las subvenciones a las que se refieren la presente convocatoria se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

### **Beneficiarios.**

#### **1. Requisitos para obtener la condición de beneficiarios.**

Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria todos los Clubes Deportivos con domicilio social en el municipio de Tocina que cumplan con los requisitos en la misma.

En todo caso, no podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en las que concurran alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, hayan sido descalificados de las competiciones oficiales de las federaciones andaluzas correspondientes, hayan sido objeto de expediente sancionador por cualquier órgano colegiado del ámbito deportivo autonómico y/o local y no participante en competición federada en la temporada 2015-2016.

#### **2. Obligaciones de los beneficiarios.**

Son obligaciones de los beneficiarios las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, y demás legislación concordante. En concreto:

a. La participación en competición oficial de la federación andaluza de la modalidad o modalidades objeto de la entidad, cumpliendo con los reglamentos de dicha federación, llevando el nombre y la imagen del municipio con la dignidad, respeto, ética y deportividad correspondiente.

b. Facilitar la evaluación externa de las actividades y/o desarrollo de las competiciones, uso de las instalaciones deportivas municipales y las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Tocina.

c. Aportar la financiación que le corresponda a cada club deportivo para sufragar el 100% de los gastos que ocasione la participación del o de los equipos en las competiciones oficiales de de las federaciones andaluzas correspondientes.



d. Justificar ante el Ayuntamiento de Tocina la aplicación de los fondos recibidos, aportando facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y acreditativa del pago.

e. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control financiero a efectuar por Ayuntamiento de Tocina, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante el plazo de cuatro años.

g. Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

h. Hacer constar en toda información y publicidad que se haga del club deportivo y del o los equipos del mismo que están subvencionados por el Ayuntamiento de Tocina.

i. Asumir las cargas y obligaciones legales (tales como la obtención de permisos y licencias necesarios, abonar los cánones y/o impuestos exigidos en cada caso, etc.) que, en su caso, devengue la participación en las competiciones oficiales de las federaciones andaluzas correspondientes, quedando Ayuntamiento de Tocina exento de responsabilidad frente a cualquier otra Administración Pública, Organismos Oficiales y privados.

j. Comunicar al Ayuntamiento de Tocina, por escrito y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su producción, cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo de las competiciones, uso de las instalaciones deportivas municipales, etc... .

k. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

### **3. Presentación de Solicitudes y Plazo.**

Los interesados deberán remitir al Ayuntamiento de Tocina la solicitud de la subvención, junto con los anexos I y II, que se adjuntan.

Dicha documentación se presentará de la siguiente forma:

Presentarán las solicitudes y documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Tocina, sito en Plaza España nº1, de Tocina, C.P. 41340, provincia de Sevilla, de de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Sin perjuicio de lo establecido en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, publicadas ambas en el BOE nº 236 de 2 de octubre de 2015, y se dirigirán al Alcalde – Presidente del



Ayuntamiento de Tocina (Área de Deportes).

**Quince días naturales contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia**, el extracto previsto en el artículo 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **4. Documentación Necesaria para Tramitar la Solicitud.**

##### **Solicitud (Modelo I):**

Cada club deportivo que pretenda concurrir a esta convocatoria, presentará la solicitud, según el Modelo I. Esta solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

**a/. Anexo I-A ó I-B. Datos de la Entidad**, aportando los documentos indicados el mismo, a saber: Copia de los Estatutos del Club Deportivo con diligencia del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, Fotocopia compulsada del CIF del Club Deportivo, en caso de Junta Directiva diferente a la de la fundación de la entidad, Certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente de dicha modificación.

**b/. Anexo II. Datos Económicos**, aportando los documentos indicados el mismo, a saber: Certificado o documento de la entidad bancaria donde conste que la cuenta corriente es de titularidad del club, Certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente de la Asamblea donde se aprueba el presupuesto de la temporada 2015-2016 y facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y acreditativa del pago de los gastos federativos que se relacionan.



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES  
PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEDERADO  
TEMPORADA 2016-2016**

**Modelo I.- Solicitud**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con N.I.F.  
Nº \_\_\_\_\_ y con domicilio a efectos de notificación en calle, plaza,  
avda., \_\_\_\_\_ de la  
localidad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ teléfonos \_\_\_\_\_ cor  
reo electrónico \_\_\_\_\_ en calidad de  
presidente/a del Club Deportivo \_\_\_\_\_.

**Solicita: Le sea concedida subvención económica para sufragar los gastos federativos producidos durante la temporada 2015-2016.**

**Aceptando con la firma de esta solicitud, cuantas condiciones se establezcan en la convocatoria y el Reglamento para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Tocina aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de mayo de 2000, en todo aquello que no contravenga la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

**A la vez, adjunto la documentación solicitada, conforme a los Anexos I-A ó I-B y II, acompañándola de facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y acreditativa del pago.**

**Y me comprometo a colaborar en las actuaciones de comprobación, seguimiento y control financiero a efectuar por la Ayuntamiento de Tocina, aportando cuanta información y documentación le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**A/A. SR. ALCALDE – PRESIDENTE ( ÁREA DE DEPORTES )**



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES  
PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEDERADO  
TEMPORADA 2015-2016**

**Anexo I-A.- Datos de la Entidad**

**NOMBRE DEL CLUB** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD** \_\_\_\_\_ **TELEFONO** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO** \_\_\_\_\_ **C.I.F.** \_\_\_\_\_

**Nº EN REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS** \_\_\_\_\_

**FECHA DE INSCRIPCIÓN EN RAED** \_\_\_\_\_

**DIRECTIVA**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CARGO

**EQUIPOS EN COMPETICIÓN TEMPORADA 2015-2016**

CATEGORÍA	SEXO	Nº LICENCIAS	COMPETICIÓN	CLASIFICACIÓN

**A estos datos acompaño copia de los Estatutos del Club Deportivo con diligencia del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, Fotocopia compulsada del CIF del Club Deportivo, en caso de Junta Directiva diferente a la de la fundación de la entidad, Certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente de dicha modificación.**

**Fdo:** \_\_\_\_\_

**A/A. SR. ALCALDE – PRESIDENTE ( ÁREA DE DEPORTES )**





**SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEDERADO**  
**TEMPORADA 2015-2016**

**Anexo I-B.- Datos de la Entidad**

**NOMBRE DEL CLUB** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN** \_\_\_\_\_

**LOCALIDAD** \_\_\_\_\_ **TELEFONO** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO** \_\_\_\_\_ **C.I.F.** \_\_\_\_\_

**Nº EN REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS ANDALUZAS** \_\_\_\_\_

**FECHA DE INSCRIPCIÓN EN RAED** \_\_\_\_\_

**DIRECTIVA**

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CARGO

**ACTIVIDAD/ES ORGANIZADAS**

DENOMINACIÓN	PERIODO DE CELEBRACIÓN	Nº PARTICIPANTES	PRESUPUESTO	CUOTA PARTICIPANTES

**A estos datos acompaño copia de los Estatutos del Club Deportivo con diligencia del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, Fotocopia compulsada del CIF del Club Deportivo, en caso de Junta Directiva diferente a la de la fundación de la entidad, Certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente de dicha modificación, Memoria descriptiva de la Actividad/es, firmada por el responsable del Proyecto, que contendrá:** Nombre de la actividad, Población objetivo, Número de participantes por actividad, por sexo y totales en las distintas actividades, Número de Técnicos/as Deportivos o Dinamizadores/as Deportivos implicados en la actividad, Presupuesto general d la actividad, Certificado del Secretario de la aprobación de los gastos y de ejecución de la actividad, Certificado del Secretario de la aprobación de los ingresos de la actividad (cuotas, patrocinadores, etc...).

**Fdo:** \_\_\_\_\_

**A/A. SR. ALCALDE – PRESIDENTE ( ÁREA DE DEPORTES )**



**SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES**  
**PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEDERADO**  
**TEMPORADA 2015-2016**

**Anexo II.- Datos Económicos**

**NOMBRE DEL CLUB** \_\_\_\_\_  
**CORREO ELECTRÓNICO** \_\_\_\_\_  
**C.I.F.** \_\_\_\_\_ **Nº RAED** \_\_\_\_\_ **FECHA DE INSCRIPCIÓN EN**  
**RAED** \_\_\_\_\_ **PRESIEDNTE/A. D./D<sup>a</sup>.** \_\_\_\_\_  
**N.I.F.** \_\_\_\_\_

**NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE**

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	CUENTA

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD TEMPORADA 2015-2016**

GASTOS		INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE (€)	CONCEPTO	IMPORTE (€)
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	

**GASTOS FEDERATIVOS A LOS QUE SE REFIERE LA SUBVENCIÓN**

IMPORTES EN EUROS							
CATEGORÍAS	LICENCIAS	MUTUALIDAD	ARBITRAJES	INSCRIPCIÓN	OTROS	INDICAR CUALES	SUBTOTAL
<b>TOTAL</b>							

**A estos datos acompaño Certificado o documento de la entidad bancaria donde conste que la cuenta corriente es de titularidad del club, Certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente de la Asamblea donde se aprueba el presupuesto de la temporada 2015-2016 y facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y acreditativa del pago de los gastos federativos que se relacionan.**

**Fdo:** \_\_\_\_\_

**A/A. SR. ALCALDE – PRESIDENTE ( ÁREA DE DEPORTES )**